CONTRATO DE RENTING EQUIPO INFORMÁTICO

De una parte,

…… con domicilio en …….. con CIF núm. ……. (en adelante, arrendador)

Y de otra,

D….....… en representación y en su calidad de ..... de la empresa …….., con domicilio en , y con CIF núm. ……. (en adelante, el arrendatario).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para intervenir en este acto, así como el carácter y representación con que respectivamente lo hacen y, al efecto,

EXPONEN

Que el arrendador se dedica de forma profesional a la fabricación, distribución y puesta en marcha de los cajeros automáticos de propia atentación y otorgación por el Ministerio de Industria Español; para solventar la necesidad del arrendatario contrata a la empresa …… para la adquisición de un Cajero Automático y su mantenimiento (en adelante, renting) en el tiempo de duración de este contrato.

Que el arrendatario está interesado en recibir por parte del arrendador la prestación de dichos servicios en los términos y condiciones designados en el presente contrato, arrendando la cantidad de un Cajero Automático descrito en el Anexo I (en adelante, los equipos).

De acuerdo con lo expuesto, ambas partes de mutuo acuerdo suscriben el presente CONTRATO DE RENTING, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

I. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular la relación jurídica entre las partes a la hora de establecer los términos del arrendamiento de equipos y bienes informáticos con mantenimiento que presta el arrendador y en los que tiene interés el arrendatario para utilizarlos en el ejercicio diario de su actividad, a cambio de una contraprestación económica, tal y como se fija en los términos de este contrato.

II. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El arrendador garantiza que es el único y exclusivo titular de los equipos, estando exentas de cargas o gravámenes de cualquier naturaleza o clase.

El arrendador se compromete a hacer entrega los equipos en perfecto estado, en las instalaciones del arrendatario, todos aquellos definidos en el Anexo I del presente contrato.

El arrendador hará entrega de los equipos e incluye en el servicio el desembalaje y la instalación de los mismos de tal forma que queden plenamente funcionales para su uso por parte del arrendatario.

El arrendador se compromete a mantener los equipos en correcto estado de conservación y funcionamiento, y más concretamente llevará a cabo las siguientes tareas de mantenimiento:

a) Configuración de los equipos.
b) Revisión física de los equipos.
c) Revisión lógica de los equipos.
d) Instalación de piezas o partes.

Cuando la reparación requiera de un mínimo de 5 días hábiles, la empresa arrendadora se obliga a reemplazar los equipos y bienes informáticos por otros de similares características, temporalmente hasta que finalice la reparación, o definitivamente, si no es posible la misma.

El arrendador se obliga a respetar los horarios, instalaciones y medidas técnicas y organizativas del arrendatario a la hora de ejecutar la prestación de los servicios, sin perjuicio de los derechos que al arrendador le corresponden en virtud del presente contrato.

III. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario se compromete a cumplir con las condiciones económicas fijadas en el presente contrato como contra prestación por el servicio prestado por parte del arrendador.

El arrendatario ha hecho las comprobaciones necesarias y afirma que los equipos y bienes informáticos se le entregan en buen estado.

El arrendatario permitirá, en todo momento, el acceso del arrendador para la prestación del servicio tantas veces como sea necesario para la comprobación y verificación del cumplimiento del presente contrato, así como para el traslado en su caso de los equipos al fin del presente contrato.

El arrendatario facilitará al arrendador toda la información que fuera necesaria para que el arrendador pueda prestar sus servicios, eximiendo de cualquier responsabilidad a este en el caso de que se produjeran retrasos en la misma por dicha causa.

El arrendatario se compromete a respetar y proteger los equipos, que pertenecen y son propiedad del arrendador, estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias, y a no ceder, subarrendar, facilitar o permitir el acceso por ningún medio a cualquier tercero sin el previo consentimiento expreso y por escrito por parte del arrendador.

En ningún caso el arrendatario dará un uso abusivo, que objetivamente facilitara su deterioro o que por cualquier circunstancia fuera distinto a las finalidades típicas descritas en el presente arrendamiento. El arrendatario se hace exclusivo responsable de todos los daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran producirse o derivarse de dichas actividades.

El arrendador es el único responsable de la modificación o actualización de los equipos, por lo que el arrendatario se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto de modificación o actualización de los mismos sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

El arrendatario se compromete a embalar y dejar los equipos listos para su traslado al momento de extinción del presente contrato, y permitirá al arrendador acceder a las instalaciones a fin de permitir el traslado de los equipos.

IV. DURACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su firma. La duración del mismo será anual, y se renovará de forma automática salvo extinción del contrato por cualquiera de las causas fijadas en derecho o en el presente contrato, o por la solicitud fehaciente y por escrito de cualquiera de las partes con …10… días de antelación.

El precio a abonar por parte del cliente como pago por la prestación del servicio prestado equivale a …..…..... AL MES (IVA INCLUIDO)

Dicha cantidad será abonada mediante domiciliación bancaria en la cuenta …

El arrendatario se obliga a prestar una garantía de forma expresa, mediante aval, depósito o seguro de caución, por un importe de dos mensualidades, para asegurar el posible impago o incumplimiento contractual. Dicha garantía se mantendrá durante el tiempo de realización del contrato.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los documentos, informaciones, acuerdos, contratos y pre contratos, quedando incluidos los correos electrónicos y todo tipo de comunicaciones para la realización de este contrato, así como cualquier conocimiento o información que pudiera tenerse sobre cualquiera de las dos partes o sus actividades son información completamente confidencial, por lo que deberá ser tratada con el más absoluto de los secretos, aun extinguida la relación contractual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de ambas partes, con el fin de poder mantener la presente relación contractual. Le informamos de la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la siguiente dirección indicada en la cabecera del presente contrato.

VI. RESPONSABILIDAD

El arrendatario no se hace responsable del retraso en la entrega, instalación o integración de los equipos por causas no imputables al mismo, y muy especialmente que se deban a retrasos imputables al arrendador.

El arrendador es el legítimo titular de los equipos objeto del presente contrato, pudiéndose garantizar que sobre los mismos no existe carga o gravamen de ningún tipo, y que estos funcionan correctamente al momento de entrega de los mismos.

El arrendador no puede responder de los daños directos o indirectos, por daño emergente o lucro cesante, interrupción del trabajo, avería, fallo o perdidas, o que se deban a causa mayor, entendiéndose esta como aquella que sea consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera de su control, incluido, a título enunciativo y no limitativo, acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, embargo, huelga legal o ilegal, escasez de personal o de material, interrupción del transporte de cualquier tipo, retraso en el trabajo, o cualquier otra circunstancia fuera del control de la fundación que afecte de cualquier modo a los servicios.

El arrendador no se hace cargo de las reparaciones de daños que tengan su origen en el mal uso de los equipos y bienes informáticos y los daños que provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante.

VII. COMUNICACIONES

Las partes se obligan a comunicarse toda la información que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo de la prestación, cualquier cambio de domicilio o dirección de contacto deberá ser comunicado a la otra parte por escrito con una antelación mínima de …3… días hábiles.

Toda comunicación entre las partes relativa al presente contrato se realizará por escrito o telefónicamente. A efectos de comunicaciones y/o notificaciones las partes designan en el Anexo I las personas de contacto.

VIII. CESIÓN DE DERECHOS

Las partes no pueden ceder, enajenar o subrogar su posición contractual a favor de ningún tercero sin la autorización expresa y por escrito de la otra parte. Dicha autorización no será precisa si la cesión contractual se produce como consecuencia de una fusión, reorganización u otra operación de la transmisión a otra persona jurídica de la totalidad de los activos de la parte contraria.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento por cualquier de las partes de cualquiera de las obligaciones que este contrato impone, facultará a la parte contraria a resolver de forma inmediata el presente contrato o exigir su cumplimiento, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que proceda en ambos casos.

No obstante el presente contrato se extinguirá, además de por las causas generales del Derecho, por las siguientes:

a. Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato. En tal caso no será necesario pre avisar, y en ningún caso abonar cantidad indemnizatoria alguna por parte de la parte que rescindió el contrato.

b. Por el transcurso de la duración del mismo, o en su caso si se hubiera solicitado la no renovación y siempre que se hubiera cumplido con el plazo de preaviso.

c. Por ser declarados en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores cualquiera de las partes.

Si la empresa arrendataria incumple la obligación de pago de rentas, la empresa arrendadora podrá exigirlas manteniendo la vigencia del contrato o podrá pedir la restitución de los equipos y bienes informáticos, exigiendo el pago de las cantidades de las rentas vencidas.

Finalizado el contrato por cualquier causa el arrendatario deberá restituir inmediatamente los equipos y bienes informáticos cedidos, con todos los elementos integrantes y accesorios.

X. INTEGRIDAD Y CLAUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos del presente contrato deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

XI. RELACIÓN MERCANTIL ENTRE LAS PARTES

En ningún caso se presumirá de la firma de este documento y sus anexos o de la prestación de los servicios en el detallados la existencia de relación laboral alguna entre el personal de ambas partes, existiendo únicamente un acuerdo marco de colaboración entre ambas entidades.

Todo el personal del arrendador queda sujeto exclusivamente a la dirección organizativa del arrendador y contará con los medios proporcionados por esta.

XII. ENTRADA EN VIGOR

El presente contrato entra en vigor, con toda la fuerza de obligar a las partes, a partir de la fecha de firma del mismo. Ambas partes acuerdan que el presente contrato surte todos sus efectos jurídicos a partir de la firma del mismo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes leen el presente documento, que se extiende por duplicado ejemplar, y encontrándolo conforme lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.